



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO**  
PUERTO 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027

## CONVOCATORIA

# DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2026



DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO PUERTO**  
2024 - 2027





# DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2026

CONVOCATORIA

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUE PRESIDE LA LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 6, FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY DE ACCIONES URBANÍSTICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULOS 11, 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TIENE A BIEN A CONVOCAR A LOS PROFESIONISTAS INTERESADOS EN OBTENER LA AUTORIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) O EN SU CASO, EL REFRENDO DEL MISMO, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## BASES

### PRIMERA

Vigencia de la convocatoria: **del lunes 5 al miércoles 14 de enero del 2026.**

### SEGUNDA

Podrán solicitar su nombramiento en las siguientes modalidades:

#### 1. DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO)

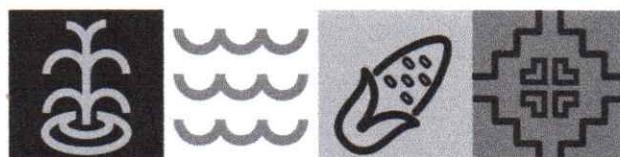
#### 2. CORRESPONSABLES DE OBRA

- Corresponsable especializado en seguridad estructural
- Corresponsable especializado en Diseño Urbano y arquitectónico
- Corresponsable especializado en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
- Corresponsable especializado en Instalaciones eléctricas

- I. Acreditar que posee cédula profesional correspondiente a las siguientes profesiones: ingeniero civil, arquitecto, ingeniero arquitecto, ingeniero constructor.
- II. Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en la construcción de obras.
- III. Acreditar que es miembro activo del colegio de profesionales correspondiente.
- IV. Acreditar un mínimo de tres años de residencia en el municipio.
- V. Acreditar ante la comisión de admisión de directores responsables de obra, mediante la aplicación de un examen general de conocimientos relacionados con la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, ecología y construcción del municipio de Felipe Carrillo Puerto.
- VI. Llenar la solicitud oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología que deberá ser acompañada de documentos oficiales, como identificación vigente, constancia de situación fiscal y demás documentos personales requeridos, según se indique en el formato correspondiente.

### TERCERA

Para obtener el nombramiento como DRO, los solicitantes deberán satisfacer los siguientes requisitos, descritos en el artículo 534 del Reglamento de Construcción del municipio de Felipe Carrillo Puerto:





# DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2026

CONVOCATORIA

No podrán ejercer en calidad de DRO aquellas personas que simultáneamente son funcionarios públicos y/o tienen un cargo público.

## CUARTA

Para obtener el registro como Corresponsable de obra, los solicitantes deberán satisfacer los siguientes requisitos, descritos en el artículo 538 del Reglamento de construcción del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

I. Acreditar que posee la especialización o la experiencia comprobable en la disciplina solicitada. Además de la Cédula Profesional y Título correspondiente de alguna de las siguientes profesiones:

a) Para Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Municipal, o cualquier otra afín.

b) Para Instalaciones, además de las señaladas en el párrafo anterior: Ingeniero Mecánico, Mecánico Electricista o afines a cada disciplina.

II. Acreditar ante la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables que conoce el ordenamiento y sus normas técnicas complementarias, en lo relativo a los aspectos correspondientes a su especialidad, para lo cual deberá obtener el dictamen favorable de dicha Comisión.

III. Acreditar que es miembro activo del colegio de profesionistas correspondiente.

IV. Acreditar como mínimo cinco años en el ejercicio profesional de su especialidad.

Una misma persona podrá obtener la autorización y nombramiento como corresponsable en una o varias de las modalidades y también como Director responsable de Obra simultáneamente, siempre y cuando se cumplan los requisitos que corresponden a cada caso.

## QUINTA

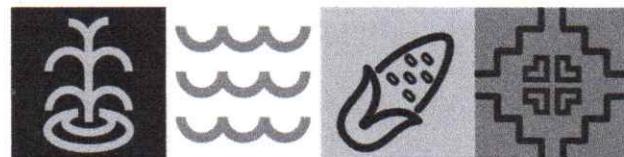
Las solicitudes y entrega de documentación se recibirán a partir del **5 de enero hasta el día 14 de enero del 2025**, en las oficinas de la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en la av. Benito Juárez, entre Av. Santiago Pacheco y Calle 61, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

## SEXTA

Los aspirantes deberán presentar un examen de conocimientos relacionados con la normatividad vigente en materia de Desarrollo Urbano (Ley de acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural y el Reglamento de Construcción del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.) El examen se aplicará en el periodo del los días **19 al 21 de enero de 2026** en el sitio y horario que les será notificado previamente de manera directa a cada uno de los aspirantes por parte de la Dirección.

## SÉPTIMA

El dictamen de las solicitudes de registro como DRO y/o Corresponsables de Obra recibidas lo hará la Dirección General con el apoyo de la Comisión de Admisión de Directores de Obra y Corresponsables de Felipe Carrillo Puerto.





# DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2026

CONVOCATORIA

## OCTAVA

De todas las solicitudes recibidas para el nombramiento como Director Responsable de Obra (DRO) y Corresponsables, únicamente se otorgarán **cinco (5)** vacantes disponibles. La selección de los aspirantes será realizada con base en una evaluación detallada de los requisitos cumplidos y el desempeño en el examen de conocimientos. Dicha evaluación estará a cargo de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, la cual emitirá su dictamen de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Construcción del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

## NOVENA

Para el refrendo del nombramiento como Director Responsable de Obra y/o Corresponsable, no será necesario presentar todos los documentos que ya obran con anterioridad en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a excepción de que hubiera cambiado de domicilio, o bien cuando acredite estudios profesionales nuevos como sería el caso de una maestría, doctorado o especialización en alguna disciplina diferente a la de su profesión inicial.

Para el refrendo del nombramiento como DRO y Corresponsable se deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Llenar el formato de solicitud oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- II. Acreditar haber cursado durante el año calendario inmediato anterior talleres o cursos de capacitación y/o actualización en las materias, disciplinas y técnicas dentro de su profesión, así como también en aspectos normativos.

III. Acreditación actualizada de residencia en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q.Roo.

IV. Curriculum Vitae actualizado.

V. Acreditar constancia vigente del colegio de profesionales al que pertenece.

## DÉCIMA

Los dictámenes de las solicitudes de registro como DRO y/o Corresponsables de Obra que resulten aprobados, así como los refrendos que también sean aprobados, se darán a conocer de forma personal a cada aspirante mediante la entrega de la respectiva orden de pago emitida por la Dirección, para cubrir los derechos correspondientes de acuerdo a la ley de hacienda del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

## DÉCIMA PRIMERA

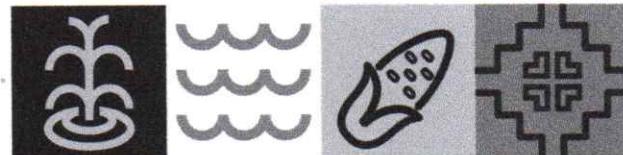
Una vez cubierto el pago, cada aspirante deberá hacer entrega del recibo de pago respectivo en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se le entregará su nombramiento y acreditación respectivos.

## DÉCIMA SEGUNDA

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Admisión de Directores de Obra y Corresponsables de Felipe Carrillo Puerto en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

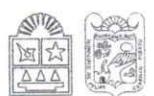


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027

# DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLES 2026

CONVOCATORIA

## CALENDARIO

### 5 de enero de 2026

Publicación de la Convocatoria

### Del 5 al 14 de

### enero de 2026

Periodo de recepción de Solicitudes y Documentación

### 14 de enero de 2026

Cierre de Convocatoria

### Del 19 al 21 de

### enero de 2026

Evaluación de aspirantes inscritos

### 23 de enero de 2026

Dictamen y notificación de resultados

### Del 23 al 27 de

### enero de 2026

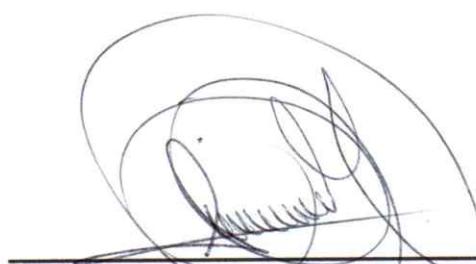
Pago de derechos

### Del 26 al 30 de

### enero de 2026

Entrega de nombramientos

Para mayor información acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología ubicado en la Av. Benito Juárez entre av. Santiago Pacheco Cruz y calle 61 de la colonia centro, con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



LIC. JOSE MANUEL PAT TUK  
DIR. DE DES. URB. Y ECOL. MPAL.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2024 - 2027

